

DICTAMEN TÉCNICO.

(Art 40 inc a) Res DNCP N°230/25

ADQUISICIÓN DE VACUNAS

Lugar y fecha : San Lorenzo, 20 de marzo de 2025

UOC Convocante (*): Dirección Operativa de Contrataciones- SENACSA

Unidad o área requirente (*): Dirección General de Sanidad Animal, Identidad y Trazabilidad.

Funcionario o técnico responsable (*): Dr. Gustavo López.

Dependencia y cargo que desempeña (*): Coordinador del Programa de Fiebre Aftosa y Diferenciales.

- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados (*).

Las especificaciones técnicas requeridas son las mínimas requeridas para el cumplimiento con los requerimientos nacionales e internacionales para la inmunización de animales

- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No existe ninguna limitante dentro de las especificaciones técnicas que impidan la participación de potenciales oferentes, en cuanto a los requerimientos de capacidad técnica y experiencia, lo solicitado es a modo de garantizar la capacidad de los posibles oferentes en el cumplimiento, en tiempo y forma, de lo requerido.

- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No aplica.

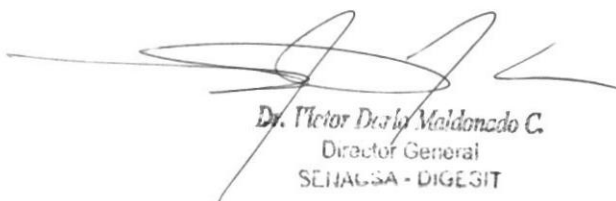
Obs.:

-En caso de citar o remitirse al análisis o argumentos contenidos en otra documentación, se debe adjuntar la misma al presente dictamen.

-Podrán formar parte de los argumentos técnicos de este dictamen, el análisis previo citado en el artículo 25 de la Ley N° 7021/22, los resultados de dicho análisis o los documentos que lo integran.

Firma del técnico o responsable del área requirente (*):

Aclaración (*):


Dr. Víctor Desla Maldonado C.
Director General
SENACSA - DIGESIT



DICTAMEN TÉCNICO
“Adquisición de Vacunas”

Justificativo de Especificaciones técnicas

1- Identificación de la convocatoria.

Lugar y fecha: San Lorenzo, 14 de Abril de 2025.

Convocante: Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal – SENACSA.

Unidad o área requirente: Unidad de Estación de Aislamiento – UEA.

Funcionario o técnico responsable: Ing. Fernando Daniel Criscioni

Dependencia y cargo que desempeña: Jefe de la Unidad de Estación de Aislamiento.

2- Justificación técnica que respalda la objetividad, imparcialidad, regularidad y la razonabilidad o proporcionalidad de los requerimientos técnicos solicitados.

El objetivo del presente dictamen es evaluar y validar las especificaciones técnicas. En ese sentido, mencionamos que hemos realizado un análisis de lo solicitado, conforme a las necesidades, el stock actual y el relevamiento de datos en la Unidad de Estación de Aislamiento.

Lo solicitado se considera como una necesidad constante, en atención a los trabajos de vacunación calendarizados en las diferentes categorías de semovientes existentes en la Unidad de Estación de Aislamiento

Por lo expuesto más arriba, se considera una necesidad indispensable la realización del llamado, para así adquirir los insumos necesarios por la unidad.

3- Identificar y justificar de forma expresa si algún requerimiento podría limitar la participación de potenciales oferentes.

No Aplica

4- Si en las bases licitatorias se indica una marca específica u otro derecho intelectual exclusivo, mencionar la justificación que respalda lo solicitado o que no existe otro modo de identificarlo. Se aclara que, en caso de incluirlos, los mismos tendrán carácter referencial.

No Aplica



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL



Firma del/los Responsables

Firma del área requirente:

Aclaración:



[Firma]
Ing. Agr. Fernando Daniel Criscioni Vera
Jefe de la Unidad de
Estación de Aislamiento



[Firma]
Lic. Jorge A. Florentín R.
Jefe Interino de Gestión
Administrativa y de Contrataciones
de la U.E.A.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL